

DECRETO SUPREMO N° 13172
GRAL HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Empresa Nacional de Ferrocarriles, solicita sea aprobada la adjudicación otorgada por la Junta Nacional de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en favor de la Empresa Constructora Ingeniería Civil y Arquitectura S. L. INARC, para la realización de trabajos de modernización de la maestraza ferroviaria de Roboré;

Que, la Junta de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en su reunión de fecha 24 de noviembre del año en curso (Acta N° 44) ha procedido a la adjudicación de los trabajos de modernización de la maestraza ferroviaria de Robaré a la Empresa Constructora Ingeniería Civil y Arquitectura S. L. INARC;

Que, de acuerdo a los antecedentes acumulados la adjudicación efectuada se ajusta a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Nacional de Licitaciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en favor de la propuesta presentada por Empresa Constructora Ingeniería Civil y Arquitectura S. L. INARC, para los trabajos de modernización de la maestraza ferroviaria de Roboré por el monto total de CINCO MILLONES, QUINIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS, 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 5.523.372.00). La ejecución de los trabajos deberá sujetarse al pliego de especificaciones técnicas y condiciones generales de la convocatoria a propuestas BIRF-6-41.

ARTICULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles, con la intervención de la Fiscalía de Gobierno y Contraloría General de la República, suscribirán con la firma adjudicataria el correspondiente contrato con la inserción de las cláusulas de seguridad y otras conforme a ley.

Los señores Ministros, de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.